

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

LOGROÑO.....	Un mes.....	2	pesetas.
	Tres meses.....	5'50	"
	Seis meses.....	10'50	"
	Un año.....	20'50	"
FUERA DE LA CAPITAL.....	Un mes.....	2'50	pesetas.
	Tres meses.....	7	"
	Seis meses.....	12'50	"
	Un año.....	24	"

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, satisfarán 0'15 pesetas por línea, y los no judiciales 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

No se insertará ninguna clase de comunicaciones, ya sean oficiales ó particulares, que no vengan registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS,
EXCEPTO LOS FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación y en la Imprenta provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

El pago de las suscripciones es adelantado, y los suscriptores de fuera de la Capital remitirán su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código Civil.)

Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.ª Beatriz continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 1.º de Mayo.)

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VALGAÑÓN

995

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el primer trimestre del año actual, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 109 de la vigente ley Municipal.

Acta de constitución del Ayuntamiento

Sesión del día 1.º de Enero

Se constituyó el nuevo Ayuntamiento, acordando seguir la costumbre de celebrar semanalmente una sesión ordinaria á la hora de las diez de su mañana. Igualmente celebrar sesión extraordinaria acto seguido.

Sesión extraordinaria del día 1.º

Se formó la lista que determina el artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877, así como exponerla al público por término de veinte días, comunicándose así al Sr. Gobernador civil de la provincia.

Sesión ordinaria del día 2

Presidencia del Sr. Alcalde don Tiburcio Grijalba González.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se fijó el número de Comisiones permanentes, y se hizo el nombramiento de los señores que han de constituirlos, así como la designación de Regidor Interventor en favor de D. Daniel Agustín Apéstegui.

Sesión del día 9

Se aprobó el acta de la anterior, y se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se autoriza al Alcalde y Síndico para que den poder al Procurador D. Ramón Vidaurreta y Ruiz, vecino de Logroño, y se nombre Abogado á D. Félix Martínez Lacuesta, vecino de Haro, y en su defecto á D. Pedro Arza, que lo es de Logroño.

Sesión del día 16

Se aprobó el acta de la anterior así como el extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento en el cuarto trimestre de 1909, acordando se remita al Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Se dió cuenta de la liquidación del presupuesto del año 1909, fijando el cargo en 7.762'97 pesetas, la data en 7.055'32 pesetas, quedando una existencia para el año de 1910, de 707'65 pesetas.

Fueron examinadas las cuentas municipales de 1909, y se acordó se expongan al público por término de quince días.

Sesión del día 23

Se aprobó el acta de la anterior.

Igualmente se aprobó la lista de Compromisarios, dándose por terminada.

Se acordó dar cumplimiento á lo ordenado por la vigente ley Municipal en sus artículos 64 y siguientes, para la renovación de la Junta municipal.

Por el Sr. Presidente de la Junta municipal del Censo electoral, se pasó comunicación en la que dice han sido nombrados Vocales de la Junta Administrativa de la aldea de Anguta D. Fulgencio Robledo Martínez, D. Lorenzo

San Martín Silvestre y D. Valentín García Bartolomé.

Se nombraron Vocales de la Junta local de 1.ª enseñanza á don Máximo Agustín y don Gaspar Grijalba Martínez.

Sesión del día 30

Se aprobó el acta de la anterior. Dióse cuenta de la correspondencia oficial, acordando su pronto cumplimiento.

Se acordó celebrar el sorteo de la Junta municipal el día 12 del próximo Febrero á las nueve de su mañana.

Igualmente asistir en Corporación á las funciones religiosas de los días de Candelas y Carnavales.

La correspondiente al día 6 de Febrero no se celebró por no haber asuntos de que tratar.

Sesión extraordinaria del día 12 de Febrero

Se procedió con las formalidades de la ley al sorteo que previene el capítulo 3.º de la vigente ley Municipal.

Sesión del día 13

Se aprobó el acta de la anterior.

Igualmente se aprobó el cumplimiento de la correspondencia oficial.

Se nombró comisionado que baje á entregar las liquidaciones y cuentas municipales del ejercicio de 1909, á D. Aurelio Gubia, Secretario de este Ayuntamiento, abonándole los gastos que se le originen.

La sesión correspondiente al día 20 no se ha celebrado por no haber asuntos de que tratar.

Sesión del día 27

Fue aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial, acordando su pronto cumplimiento.

Fue admitida la vecindad á don Federico Gutiérrez Carrillo, como igualmente la despedida de vecino por trasladarse á Ojacastro, á D. Blas Rioja.

Se acordó el pago del primer trimestre de consumos y provinciales, con cargo al presupuesto del ejercicio actual.

Sesión del día 6 de Marzo

Se dió cuenta de la correspondencia oficial, acordando su cumplimiento.

Igualmente de la renuncia presentada por D. Blas Rioja Dumabeytia, de Vocal de la Junta de asociados, por traslado de vecindad á Ojacastro.

Fue admitida, dando cumplimiento á lo preceptuado por el artículo 70 de la vigente ley Municipal, señalando para proceder al sorteo el día 13 del corriente y hora de las diez de su mañana.

Se nombraron testigos que declaren en los expedientes de pobreza, á los padres de los mozos números primero y cinco del actual reemplazo D. Zoilo Grijalba y D. Celestino Martínez.

Sesión del día 13

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó asistir á todos los actos religiosos que se celebren con motivo de la festividad de Semana Santa y Pascuas de Resurrección.

Procedióse al sorteo previas las formalidades de la ley.

La sesión correspondiente al día 20, no se ha celebrado por no haber asuntos de que tratar.

Sesión del día 27

Se aprobó el acta de la anterior.

Acordóse el pago del primer trimestre de sus haberes á los empleados del Municipio, con cargo á los capítulos y artículos correspondientes.

Se nombró comisionados para asistir al juicio de exenciones á la capital, que tendrá lugar el día 9 del próximo mes de Abril, á don Tiburcio Grijalba González y don Aurelio Gubia, abonándoles por lo mismo los gastos que se les originen.

Valgañón 2 de Abril de 1910.— El Secretario, Aurelio Gubia.

Sesión ordinaria del día 3 de Abril

Se aprobó el extracto precedente, disponiendo se remita al señor Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, según previene el artículo 109 de la vigente ley Municipal.

Valgañón 5 de Abril de 1910.— El Secretario, Aurelio Gubia.— Visto Bueno: El Alcalde, Tiburcio Grijalba.

Requisitorias

Gobierno militar de Ceuta

Juzgado de instrucción

1093

ESTADO que el Juez que suscribe remite al BOLETIN OFICIAL de la provincia de Logroño, para que sirva de datos á la requisitoria, citando, llamando y emplazando al individuo que á continuación se expresa con arreglo á la R. O. de 19 de Febrero 1909, (D. O. núm. 46).

NOMBRES, APELLIDOS Y APODOS DEL PROCESADO	NATURALEZA, estado, profesión ú oficio	EDAD, señas personales y especiales	Últimos domicilios	DELITO, Autoridad ante quien haya de presentarse y plazo para ello
Sobrevilla Terrero, Jacinto; hijo de Pablo y Basilia.	Natural de Alesanco (Logroño), casado, jornalero, confinado de la Colonia Penitenciaria de Ceuta.	42 años de edad, y cuyas señas son las siguientes: pelo negro, cejas ídem, ojos pardos, nariz regular, cara redonda, barba poblada, bocachica, color moreno, estatura 1'550.—Se hallaba sufriendo condena de 17 años, 4 meses y 1 día de cadena temporal, por expender billetes falsos.	Brigada del Hacho, y se cree se halle en terreno moro.	Quebrantamiento de condena; debe comparecer en el término de 30 días á partir de la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de Logroño, en el Juzgado de instrucción del Capitán Don José Noguero Quevedo, sito en el Cuartel de las Heras.

Ceuta 19 de Abril de 1910.—El Capitán Juez instructor, José Noguero.

NOMBRES, apellidos y apodos del procesado	NATURALEZA, estado, profesión ú oficio	EDAD, señas personales y especiales	Último domicilio	DELITO, autoridad ante quien haya de presentarse y plazo para ello
Gil y Muñoz, Secundino; hijo de Juan y Petra.	Villalobar (Logroño), soltero, jornalero.	18 años, estatura alta, delgado, sin barba, pelo castaño, nariz y boca regulares.	Villalobar; se ignora donde se halle.	Hurto; ante el Juzgado de instrucción de Estella, término de 10 días.

Estella 25 de Abril de 1910.—El Juez de instrucción.—El Actuario, León Díez.

NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROCESADO	NATURALEZA, estado, profesión ú oficio	EDAD, señas personales y especiales	Últimos domicilios	DELITO, Autoridad ante quien haya de comparecer y plazo para ello
Medel Tirado, Pedro; hijo de Manuel y de Juana.	Mansilla (Logroño), casado, jornalero.	22 años, 1'675 milímetros de estatura.	Mansilla, y se presume está en la actualidad en el extranjero.	Falta á concentración; debiendo comparecer ante el Juez instructor, en el Cuartel que ocupa en esta localidad el Regimiento Cazadores de Almanza, 13.º de Caballería, antes de los treinta días de la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de Logroño.

Pamplona 25 de Abril de 1910.—El Juez instructor, Francisco Ruiz de Galarreta.

Anuncios Oficiales

EL REDAL 1105

Para la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base á los repartimientos de rústica y urbana, para el año de 1911, los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus riquezas, presentarán las relaciones de alta ó baja debidamente documentadas antes del día 16 de Mayo próximo.

El Redal 26 de Abril de 1910.—El Alcalde, Cirilo García.

AZOFRA

1102

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para los repartimientos de la contribución rústica y urbana, para el próximo año de 1911, los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus riquezas, presentarán sus relaciones de altas y bajas en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el término de quince días, debidamente justificadas y reintegradas, pues pasado que sea dicho plazo no serán admitidas.

Azofra 27 de Abril de 1910.—El Alcalde, Eladio García.

VILLOSLADA

1097

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base á los repartimientos de rústica y urbana, para el próximo año de 1911, se hace preciso que todos los contribuyentes que hayan sufrido alteraciones en sus riquezas, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el plazo de treinta días, las relaciones de alta y baja, con el timbre correspondiente y los documentos justificativos de haber satisfecho á la Hacienda los derechos reales; sin cuyos requisitos y transcurrido dicho plazo no serán admitidas.

Villoslada 26 de Abril de 1910.—El Alcalde, Cecilio Hernández.

VILLAREJO

1105

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para fijar los repartimientos de la contribución rústica y urbana de esta villa para el próximo año de 1911, los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza presentarán sus relaciones de alta y baja debidamente justificadas y reintegradas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del término de quince días, pues pasado dicho plazo no se admitirán reclamaciones.

Villarejo 25 de Abril de 1910.—El Alcalde, Luis Valgañón.

LOGROÑO.—IMP. PROVINCIAL

Escalafón definitivo de Maestros de Escuelas Elementales

Escalafón parcial correspondiente á la categoría séptima, con el haber anual de 625 pesetas

Continuación

Provincia de Logroño

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	PUEBLO en que prestan sus servicios	CLASE de la escuela	TOTAL de servicios en propiedad en la categoría				TOTAL de servicios en propiedad a la enseñanza				SERVICIOS interinos	TÍTULO profesional	NOTA del Título	OTROS Títulos	EDAD Años	OBSERVACIONES	
				Años	MeSES	Días	Horas	Años	MeSES	Días	Horas							
<i>Maestros con menos de 5 años de servicios en la categoría</i>																		
39	Don Julián Matute Moral	Azofra	De niños	3	11	22	32	6	9	»	»	»	Elemental	Aprobado	»	57	Derechos limitados.—Caso 3.º—Instrucción 8.ª, R. O. 3 Marzo de 1910.	
40	» Pedro Pérez Portillo	Muro de Aguas	De id.	3	11	20	1	3	6	»	»	»	Id.	Idem id.	»	61	Idem id.	
41	» Claudio M. y Pascual de Lallana	Ollauri	De id.	3	5	19	32	5	11	4	6	21	Id.	Idem id.	»	57	Idem id.	
42	» Cirilo López Pérez	Bañares	De id.	2	10	»	9	5	25	»	»	»	Superior	Idem id.	»	34	Idem id.	
43	» Felipe Pérez Arnáez	Anguciana	De id.	2	9	22	32	5	23	»	»	»	Elemental	Idem id.	»	54	Idem id.	
44	» Alfonso Calavia Berdonces	El Rasillo	Mixta	1	3	24	4	8	29	»	»	»	Superior	Idem id.	»	30	Idem id.—En comisión; procede de escuela de 625 ptas. de sueldo anual.	
<i>Maestros con menos de 1 año de servicios en la categoría</i>																		
45	Don José María Tejada	Treguajantes (Soto)	Mixta	»	5	19	»	5	19	»	»	»	Elemental	Aprobado	»	27	Derechos limitados.—Instrucción 6.ª, R. O. 3 Marzo de 1910	
<i>Maestros sustituidos</i>																		
46	Don Blas Sanz Muñoz	Valgañón	De niños	3	1	13	31	9	13	»	»	»	Elemental	Aprobado	»	49	Instrucción 7.ª, R. O. 3 Marzo 1910	
<i>Escalafón parcial correspondiente á la categoría octava, con el haber anual de 500 pesetas</i>																		
<i>Maestros de 35 á 40 años de servicios en la categoría</i>																		
1	Don Francisco Reinares Concepción	Poyales	Mixta	3	7	25	37	5	25	»	3	12	Certificado de aptitud	Aprobado	»	57	Expedido en 30 de Marzo de 1870.—Derechos limitados con carácter provisional.—Caso 4.º—Instrucción 8.ª, R. O. 3 Marzo 1910.	
<i>Maestros de 25 á 30 años de servicios en la categoría</i>																		
2	Don Gregorio Merino Fernández	Ledesma	Mixta	2	8	11	4	»	8	»	»	»	Certificado de aptitud	Aprobado	»	58	Idem en 1.º Abril 1880.—Id. id.	
3	» Juan Calleja Martínez	Piniños	Id.	2	8	6	»	3	»	3	»	»	Id.	Idem id.	»	49	Idem en 17 Septiembre 1877.—Id. id.	
4	» Marcelo Blas Robredo	Ollora (Pazuengos)	Id.	2	8	2	»	1	9	12	»	»	Id.	Idem id.	»	61	Idem en 18 Febrero 1879.—Id. id.	
5	» Marcelino de la Mata Milla	Jubera	Id.	2	5	11	6	»	2	18	»	»	Elemental	Idem id.	»	53	Idem id.	
6	» Bonifacio López de la Cámara	Panzares (Viguera)	Id.	2	5	16	25	3	16	»	4	1	Certificado de aptitud	Id.	»	45	Idem 18 Octubre 1883.—Id. id.	
<i>Maestros de 20 á 25 años de servicios en la categoría</i>																		
7	Don Juan Martínez Laguardia	Azarrulla (Ezcaray)	Mixta	2	4	11	11	11	2	»	»	»	Certificado de aptitud	Aprobado	»	51	Idem 10 Enero 1880.—Id. id.	
8	» Marcos Santa María Morras	El Río (San Millán)	Id.	2	6	11	22	6	11	»	7	10	Id.	Idem id.	»	60	Idem 20 Junio 1887.—Id. id.	
9	» Dimas las Heras Marqués	Medrano	Id.	2	9	25	21	9	25	2	2	3	Elemental	Sobresaliente	»	46	Idem id.	
10	» Julián Peña Somovilla	Turza (Ezcaray)	Id.	2	5	20	5	2	»	6	6	6	Certificado de aptitud	Aprobado	»	57	Idem 30 Octubre 1884.—Id. id.	
11	» Luis Ruiz Ochoa	Gallinero (Manzanares)	Id.	2	4	15	20	4	15	»	6	»	Id.	Idem id.	»	50	Idem 5 Julio 1888.—Id. id.	

NÚMERO de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	PUEBLO en que prestan sus servicios	CLASE de la escuela	TOTAL de servicios en propiedad en la categoría				TOTAL de servicios en propiedad a la enseñanza				SERVICIOS Interinos	TÍTULO profesional	NOTA del Título	OTROS Títulos	EDAD AÑOS	OBSERVACIONES		
				AÑOS	MESES	DÍAS	TOTAL	AÑOS	MESES	DÍAS	TOTAL							AÑOS	MESES
<i>Maestros de 15 á 20 años de servicios en la categoría</i>																			
12	Don Dionisio Gil Lázaro	Luezas	Mixta	17	2	24	17	2	24	17	2	24	7	17	Elemental	Aprobado		47	Derechos limitados.—Instrucción 6.ª,
13	Eusebio García García	Gallinero de Cameros	Id.	13	5	29	13	5	29	13	5	29			Id.			42	R. O. 3 Marzo 1910.
<i>Maestros de 5 á 10 años de servicios en la categoría</i>																			
14	Don Cecilio Anguiano Ruiz	Ribas	Mixta	9	10	21	9	10	21				7	7	Normal	Aprobado		40	
15	Dionisio Campo García	Cañas	Id.	9	7	12	9	7	12				7	21	Elemental	Id.		34	
16	Lorenzo Salas Medina	Muro de Cameros	Id.	9	7	9	9	7	9				7	24	Elemental	Id.		35	
17	Juan Martínez Martínez	Nestares	Id.	9	7	3	9	7	3				7	8	Elemental	Id.		42	
18	Eusebio Fernández Martínez	El Villar (Poyales)	Id.	9	6	29	9	6	29				8	25	Id.	Id.		53	
19	Francisco Valverde Fernández	Manjarrés	Id.	9	6	23	9	6	23				2	15	Superior	Id.		35	
20	Nicolás Martínez Sáenz	Torre de Cameros	Id.	9	4	4	9	4	4				2	15	Id.	Id.		28	
21	Ricardo Campano Rodríguez	Islallana (Nalda)	Id.	9	3	18	9	3	18				1	9	Elemental	Id.		32	
22	Felipe Sánchez Ochoa	La Ezcurquilla (Enciso)	Id.	9	1	3	9	1	3				1	4	Id.	Id.		29	
23	José Robredo Santa María	Zaldierna (Ezcaray)	Id.	9	27	9	27	9	27				7	21	Certificado de aptitud	Id.		36	Expedido en 16 Diciembre 1889.—Derechos limitados con carácter provisional.—Caso 4.ª—Instrucción 8.ª, R. O. 3 Marzo 1910.
24	Eusebio Alonso Alonso	Hormilleja	Id.	9	22	9	22	9	22				3	13	Elemental	Id.		32	
25	Toribio Echevarría San Martín	Alesón	Id.	7	11	13	7	11	13				4	19	Id.	Id.		37	
26	Restituto Sáenz de la Cámara	Cabezón	Id.	7	8	7	8	7	8				7	8	Superior	Sobresaliente		27	
27	Francisco Alonso Hernández	Cordóvin	Id.	6	9	29	6	9	29				1	8	Id.	Aprobado		29	
28	Cecilio Rioja del Río	Canillas	Id.	6	8	15	6	8	15				2	27	Id.	Id.		45	
29	Manuel de la Puerta Lafuente	Ocón	Id.	5	10	17	5	10	17				3	13	Id.	Id.		30	
30	Escolástico Jiménez Jiménez	Lumbreras	Id.	5	5	5	5	5	5				3	13	Elemental	Id.		29	
<i>Maestros con menos de 5 años de servicios en la categoría</i>																			
31	Don José María la Vega Miguel	San Millán de Yécora	Mixta	4	10	12	4	10	12				1	9	Elemental	Aprobado		41	
32	Lorenzo de la D. Escribano	Navajún	Id.	4	10	6	4	10	6				7	3	Id.	Id.		31	
33	Carlos Benito Martínez	Sojuela	Id.	4	5	11	4	5	11				3	27	Id.	Id.		39	
34	Domingo Bermejo Echave	Cirueña	Id.	4	2	4	4	2	4				6	27	Id.	Id.		30	
35	Arcadio Díaz del Río	Villalba de Rioja	Id.	4	1	11	4	1	11				2	6	Id.	Sobresaliente		33	
36	Tiburcio Arroyo Garbayo	Valdemadera	Id.	3	11	6	3	11	6				2	10	Id.	Aprobado		36	
37	Faustino Pérez Palacios	Valdeperillo (Cornago)	Id.	3	5	3	5	3	5				2	15	Superior	Id.		25	
38	Martin Sáenz Pascual	Tobia	Id.	2	10	6	2	10	6				2	25	Id.	Id.		26	
39	Hilario Martínez Martínez	Ruedas (Ocón)	Id.	2	3	18	2	3	18				8	19	Id.	Id.		23	
40	Eloy Llanos Fernández	San Vicente (Munilla)	Id.	2	3	4	2	3	4				1	9	Id.	Id.		31	
41	Rafael García Olanier	Ochánduri	Id.	1	4	16	1	4	16				1	8	Superior	Id.		32	
42	Rafael Rubio Pueyo	Estollo	Id.	1	4	1	1	4	1				1	4	Id.	Bachiller		24	
43	Luis Mahave Zarzosa	Aldeanueva Cameros (Villanueva)	Id.	1	3	28	1	3	28				10	9	Id.	Id.		21	Derechos limitados.—Instrucción 6.ª, R. O. 3 Marzo 1910
<i>Maestros con menos de 1 año de servicios en la categoría</i>																			
44	Don Bonifacio Fernández Martínez	Terroba	Mixta	11	11	26	11	11	26				8	2	Elemental	Aprobado		57	
45	Andrés Perera Folguera	Turruncún	Id.	11	7	11	7	11	7				6	8	Superior	Id.		30	

ESCALAFÓN DEFINITIVO DE MAESTRAS DE ESCUELAS ELEMENTALES

Escalafón parcial correspondiente á la categoría cuarta, con el haber anual de 1.375 pesetas

<i>Maestras de 15 á 20 años de servicios en la categoría</i>																			
<i>De niñas</i>																			
1	D.ª Inocencia García de los Ríos	Logroño	Id.	17	8	10	27	6	3				3	1	Superior	Aprobado		49	

(Se continuará)